

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.322/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita autorización para realizar la convocatoria a estudiantes para Tutor Alumno, en el marco de lo prescripto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE informa que el número de tutorías ofrecidas será de DIEZ (10) para las carreras: Licenciatura en Administración UNO (1), Ingeniería Química UNO (1), Licenciatura en Enfermería UNO (1), Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras UNO (1), Licenciatura en Psicopedagogía UNO (1), Licenciatura en Trabajo Social UNO (1), Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas UNO (1), Profesorado en Historia UNO (1), Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico UNO (1), y Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Turismo UNO (1);

QUE las condiciones requeridas para los postulantes son las especificadas en los artículos 2° y 6° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE la recepción de las inscripciones se realizará por el término de DIEZ (10) días hábiles, durante los días 6 al 21 de febrero de 2024, mediante modalidad virtual, debiendo, los aspirantes, enviar la documentación digitalizada al correo bienestar@uarg.unpa.edu.ar y completar el formulario online que se habilitara para tal fin;

QUE por otro lado requiere la conformación de la Comisión Evaluadora en el marco de lo prescripto en el Artículo 15 de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE el período de duración de las mismas, será a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024;

QUE las entrevistas a los alumnos inscriptos se realizará el día 23 de febrero de 2024 a las 15:00 hs. en la oficina de Acceso y Permanencia y Bienestar;

QUE por Nota N° 243/23 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender las tutorías académicas solicitadas;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 15 de diciembre 2023 y hasta el 16 de diciembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria para la inscripción de estudiantes a Tutorías Académicas 2024, a partir del 6 y hasta el 21 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el número de Tutorías Académicas 2024 será de DIEZ (10) cupos distribuidos de la siguiente manera: Licenciatura en Administración UNO (1), Ingeniería Química UNO (1), Licenciatura en Enfermería UNO (1), Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras UNO (1), Licenciatura en Psicopedagogía UNO (1), Licenciatura en Trabajo Social UNO (1), Licenciatura en Sistemas y Analista de Sistemas UNO (1), Profesorado en Historia UNO (1), Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico UNO (1), y Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Turismo UNO (1).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutorías Académicas 2024 para ésta Unidad de Gestión, a las personas que se detallan en el Anexo de la presente.-

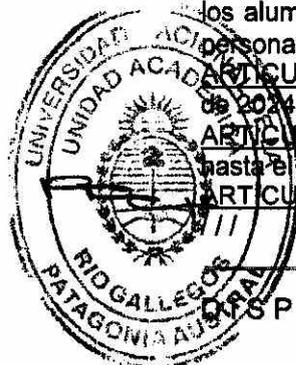
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la entrevista a los estudiantes inscriptos se realizará el día 23 de febrero de 2024, a las 15:00 hs. en la oficina de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la duración de las Tutorías Académicas será desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

RESPOSICIÓN

N° 1012/2023

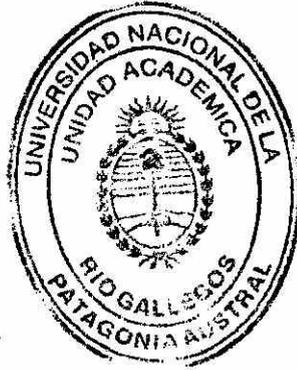




**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a los involucrados.-



*Pedro DE CARLI*

Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG

ANEXO

ESCUELAS	Nombre y Apellido	Condición
Secretaría Académica	Prof. Mónica MUSCI	Titular
	Ing. Cecilia FRETES	Suplente
Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Cintia Soleda CHAZARRETA	Titular
	Lic. Lucas CARULLI	Suplente
Consejo de Unidad Claustro Alumnos	Rocio KAMANN CARDENAS	Titular
	Mariana TRINIDAD	Suplente
Administración	Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA	Titular
	Esp. Laura OYARZ	Suplente
Ingeniería y prevención de riesgos	Lic. María Marta TORRES	Titular
	MSc Mabel BREGLIANI	Suplente
Enfermería	Lic. Miguel Ángel GALARZA	Titular
	Prof. Guillermo RODRIGUEZ	Suplente
Letras	Prof. Pilar MELANO	Titular
	Prof. Claudia CHEUQUEMAN	Suplente
Trabajo Social	Psp. Herna BUSTAMANTE	Titular
	Lic. Adriana BRITOS	Suplente
Sistemas e Informática	Lic. Héctor SOTO PÉREZ	Titular
	AdeS Luis SIERPE OYARZO	Suplente
Historia	Lic. Noemí ABALOS	Titular
	Prof. Martín SEGOVIA STANOSS	Suplente
Turismo	Lic. Alejandra ALVAREZ	Titular
	Lic. Alejandro AGULLA	Suplente

